



RESOLUCIÓN N° 093 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SEGÚN EL DECRETO 2991/2019 QUE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO. -----

Asunción, 15 de marzo de 2021.

VISTO: El Memorandum D.G.A.I y A. N° 12/2021, firmada y remitida por el Abg. Arturo Benítez, Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción de la SENAD, el cual solicita la aprobación a y adopción del "MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO", aprobado por Decreto N° 2991/2019. -----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARÍO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN REGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN". 3.1. El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra... 3.7 Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la Republica, inherentes al ámbito de su gestión".--

Que, el Decreto N° 2991/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDIDICON DE CUENTAS AL CIUDADANO" SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.-----

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales:

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:**

Artículo 1º **APROBAR Y ADOPTAR**, dentro de la Secretaría Nacional Antidrogas el "MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO", así como lo instruye el Decreto N° 2991/2019, su aplicación estará a cargo del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.-----

Artículo 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Cont. Zully Rolón Esquivel
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAD